Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1494

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA. PLURIANUAL. ID N° 224.434.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional SBE-N° 50/2011 para el "Servicio de Publicidad y Propaganda", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a Licitación Pública Nacional SBE- N° 50/2011 para el "Servicio de Publicidad y Propaganda", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1106, de fecha 11 de octubre de 2011, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social aprobó el P.B.C. del llamado y autorizó el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 23 de noviembre de 2011, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A., WAVE S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y COEFICIENTE S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel López, Dirección Administrativa, y el Abog. Oscar Arza, Dirección General de Asesoría Jurídica, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de diciembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3068, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes, que reglamentan la materia.

Que los Arts. 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función especifica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamentos de organización y determinen sus funciones;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1444

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE- N° 50/2011 para el "Servicio de Publicidad y Propaganda", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE N°	MONTO MINIMO EN (Guaraníes)	MONTO MAXIMO EN (Guaraníes)	
COEFICIENTE S.R.L.	01	113.548.050	227.096.100	437
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	02	818.805.440	1.637.610.880	438
	04	201.570.000	403.140.000	439
GOIRIZ Imagen & CIA	03	68.500.000	137.000.000	
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR IVA INCLUIDO		1.202.423.490	2.404.846.980	

MONTO MÍNIMO EN GUARANÍES: UN MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA.

MONTO MAXIMO EN GUARANÍES: DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2011 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2012 previa aprobación de la Ley de Presupuesto.

Artículo 3°. Autorizar a el/la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 17:00
N°: 2734 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
06 DIC 2011

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0611/2011

A	:	**S.E. Dra. Esperanza Martínez, Ministra** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Gabinete-
De	:	**Abog. Gustavo Irala Villar, Director General** Dirección General de Asesoría Jurídica **Abog. Gustavo Caballero Flecha, Director** **Dirección Operativa de Contrataciones**
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación LPN-SBE Nº 50/2011 "Servicio de Publicidad y Propaganda". Plurianual. ID Nº 234.434.-**
FECHA	:	05 de diciembre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que se da lectura al Acta de Apertura de Sobres observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas, de las siguientes empresas: **GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A., WAVE S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y COEFICIENTE S.R.L.**

2. Se verifica que el presente llamado cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, para el Presente Ejercicio Fiscal, quedando el saldo pendiente al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación de Ley de Presupuesto.

3. Cuenta con Dictamen AJ Nº 2901 de fecha 24 de NOVIEMBRE de 2011 de documentaciones sustanciales y de Ratios Financieros (Memorándum (A.T.) DGAF-DOC 407 de fecha 24 de NOVIEMBRE de 2011.

4. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas que cumplen con las Especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
05 DIC 2011
4525/11

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	LOTE N°	MONTO MINIMO EN (GS.)	MONTO MAXIMO EN (GS.)
COEFICIENTE S.R.L.	01	113.548.050	227.096.100
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	02	818.805.440	1.637.610.880
	04	201.570.000	403.140.000
GOIRIZ Imagen & CIA	03	68.500.000	137.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR IVA INCLUIDO		1.202.423.490	2.404.846.980

MONTO MINIMO EN GUARANÍES: Mil doscientos dos millones cuatrocientos veinte y tres mil cuatrocientos noventa.

MONTO MAXIMO EN GUARANÍES: Dos mil cuatrocientos cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta.

Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, ésta Asesoría Jurídica recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. EDGAR F. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. María Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 15:10
N°: 2734 Firma: